

Por el reglamento de la Ley de Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet

# Sepa todo lo que podrá hacer con el plan de banda ancha más básico

FRANCISCO NÚÑEZ

El colmo del teletrabajo, aquel momento en que automáticamente el usuario se ve echando pericos de impotencia, aparece cuando el internet del hogar sufre una brusca baja de velocidad. Y lo peor es cuando ese colapso se repite una y otra vez a la peor hora posible.

Eso no debería volver a suceder cuando la Ley de Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet entre en vigencia, cosa que va a pasar de aquí a unos 20 meses más. Sin embargo, ya hay trabajo adelantado.

La Contraloría tomó razón del reglamento que normará la ley y que implica una serie de instrucciones sobre las ofertas comerciales y la entrega del servicio de banda ancha.

"Como Ministerio estamos muy contentos por publicar este reglamento que entrega una herramienta eficaz para que los usuarios hagan valer sus derechos digitales. Además, genera claridad y mayor transparencia en la oferta y en la calidad de servicio de las conexiones de Internet en el país", dice la ministra de Deportes y Telecomunicaciones Gloria Hutt.

De partida, el reglamento en cuestión define qué diantres es banda ancha, concepto etéreo que por años hemos entendido como una conexión relativamente rápida.

**Hasta ahora, el concepto banda ancha refiere a una conexión relativamente rápida. Esta ley establece que bajo 5 megabytes por segundo en móviles y 25 mbps en conexión fija no serán considerados como tal.**

El reglamento establece que con esta ley los planes de banda ancha móvil deben partir de un piso de 5 mbps (megabytes por segundo). En el caso de conexiones fijas, el mínimo establecido será de 25 mbps. Y aunque las empresas operadoras podrán ofrecer planes de velocidades menores, no podrán hacerlo con el nombre de banda ancha.

Ahora, ¿qué se puede hacer con el mínimo de 5 mbps? Luciano Ahumada, director de la Escuela de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Diego Portales, cuenta que para "un usuario que esté permanentemente revisando redes sociales o navegar, viendo básicamente texto haciendo lectura de correos electrónicos, con 5 megas lo va a poder hacer muy bien. También revisar audio conferencias y video conferencias, dependiendo del sistema de compresión que tenga cada programa".

## Compensaciones

Tal como sucede con las autopistas o el Metro, el reglamento, que aparecerá publicado el próximo lunes en el Diario Oficial, también establece porcentajes mínimos de velocidad en ciertos horarios. Por ejemplo, en el horario alto las operadoras

¿Qué puede hacer tu internet?	Velocidad de internet móvil	Velocidad de internet fija
<b>Actividades</b>	<b>5 a 20 Mbps</b>	<b>25 Mbps, 50 Mbps 200 Mbps, 500 Mbps</b>
 Reproducción de películas 4K (UHD)		
 Reproducción de películas HD		
 Reproducción de películas SD		
 Streaming de juegos		
 Gaming online		
 Reproducción de música		
 Redes Sociales		
 Correo electrónico		
 Navegación web		
 Conferencias de video		
 Hogar Inteligente		

Fuente: Subsecretaría de telecomunicaciones.

tendrán que cumplir con no menos de un 95% de la velocidad contratada de banda ancha fija. Y no menos de 90% en el caso del internet móvil. En el horario bajo, los porcentajes serán de 98% y 93%, respectivamente.

¿Cómo se fiscaliza eso? Con una App que mide la velocidad de la conexión, tal como lo hace Speedtest, pero visada por Subtel. "El usuario podrá utilizar esta aplicación para monitorear la velocidad que está recibiendo. Si está insatisfecho con el servicio entregado con esta medición pue-

de reclamar a su proveedor de servicio, o llevar este reclamo a Subtel, que exigirá que se le entreguen al usuario un servicio con las condiciones contratadas, que se compense al usuario con un descuento proporcional a los días que vio afectado su servicio, o con una adecuación del valor del plan en forma permanente, con lo que el usuario pagará por lo que realmente le están entregando", explica la ministra Hutt.

No solo eso. También la ley crea un ente llamado Organismo Técnico Indepen-

diente (OTI) que se encargará de hacer mediciones periódicas para comprobar si las empresas cumplen con la norma y hacer las estadísticas. Y eso, porque a partir del segundo año de funcionamiento de la ley, el piso de 5 y 25 mbps, tendrá un incremento de 10% por sobre el promedio del año anterior.

"O sea que esto solo va a ir mejorando. La definición de banda ancha quedará sujeta a los promedios, irá variando con el tiempo y siempre se va a ir incrementando un 10%", explica Luciano Ahumada.